

## **Proyecto de Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

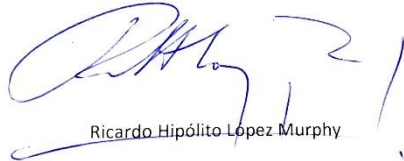
### **Resuelve:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100° inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, se sirva informar respecto de los siguientes puntos referidos a la situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, en particular dengue, zika y fiebre chikungunya, en todo el territorio nacional:

1. Informe que acciones concretas desarrolló el Ministerio de Salud de la Nación, hasta el 9 de diciembre pasado, y que otras, a partir del 10 de diciembre;
2. Informe presupuesto asignado a las medidas de protección, a partir del 10 de diciembre, monto ejecutado, indicando destino de cada una de las partidas;
3. En caso que hubiese una campaña de información referida a las enfermedades transmitidas, informe en que consisten, organismos o dependencias que la llevan adelante; publicaciones realizadas, si las mismas fueron realizadas por medios gráficos, radiales y audiovisuales y presupuesto asignado y ejecutado;
4. En caso que hubiese una campaña de fumigación y prevención, informe en que consiste, organismo o dependencia que la lleva a cabo, lugares asignados y presupuesto asignado y ejecutado;
5. En caso que hubiese una campaña sanitaria tendiente al cuidado y asistencia de las personas afectadas, informe organismos o dependencias habilitadas, cantidad de personas afectadas, discriminando cada uno de los distritos, en qué consiste la asistencia sanitaria brindada;
6. Informe si se han evaluado acciones conjuntas entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, respecto a las medidas acordadas;
7. Informe si se transmitieron partidas presupuestarias a los gobiernos provinciales al respecto;
8. Informe que vacunas fueron habilitadas por el ANMAT, respecto a las enfermedades transmisibles.
9. Informe si la vacuna es importada, cantidad de dosis recibidas y asignadas;
10. Informe si existe la posibilidad de que hubiese vacunas elaboradas y habilitadas de origen nacional. En caso afirmativo, indique grado de avance de las mismas y laboratorios que estarían trabajando al respecto;
11. Informe cuál es el monto que corresponde por la aplicación de las vacunas. Si se dispuso algún tipo de descuento respecto de Obras Sociales y empresas de

medicina prepaga. Y si se ha dispuesto la distribución de vacunas, por parte de la Nación o provincias, respecto de población vulnerable;

12. Informe si se evaluó la posibilidad de incorporar la vacuna en calendario nacional de vacunación. En caso afirmativo, indique población que sería incluida y cantidad de refuerzos que habrían de aplicarse.



Ricardo Hipólito López Murphy

## Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto es una representación del proyecto de resolución 5143-D-2023, que fuera presentado el 29 de enero pasado y que al día de hoy caducó.

Motiva el presente proyecto la necesidad que el Poder Ejecutivo brinde respuestas precisas y concretas respecto a la situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, en particular dengue, zika y fiebre chikungunya, en todo el territorio nacional.

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas les transmite esta enfermedad. El contagio se produce principalmente por la picadura de los mosquitos infectados, nunca de una persona a otra, ni a través de objetos o de la leche materna.

Desgraciadamente, la propagación de esta enfermedad se debe, en muchos de los casos, por la falta de medidas efectivas para su erradicación, una campaña eficaz y efectiva de fumigación, sumado al grado de espacios socio ambientales con grados de pobreza y condiciones de extrema vulnerabilidad.

Esta situación epidemiológica, si bien trasciende los gobiernos de turnos, necesitan con claridad una política activa de todo tipo a fin de erradicarla. Hace aproximadamente 20 años, de acuerdo a la información recibida, no existían salvo en algunos lugares muy focalizados, casos autóctonos de estas enfermedades. En la actualidad esta situación se revirtió en casos muy concretos, llegando en la actualidad a ser los casos autóctonos más del 95%.

Es necesario conocer que tipo de medidas se aplican, tanto de protección, fumigación y prevención, como informativas y sanitarias.

Es preciso entender que más allá de la fumigación, el Estado puede y debe realizar muchas medidas ambientales tendientes a erradicar el virus.

Entre estas medidas, que pueden realizar tanto la población como el Estado, se encuentran dar vuelta, tapar o resguardar los objetos útiles que se encuentran en el exterior y pueden acumular agua de lluvia o riego, como baldes, tanques, palanganas, tambores, juguetes, floreros; mantener tapados los tanques y recipientes (aljibes, cisternas, recipientes para almacenar agua de lluvia para riego) que se usan para recolectar agua; cepillar, limpiar y cambiar frecuentemente el agua de bebederos de animales, incluidos los que se dejan para animales en las veredas o comercios, colectores de desagües de aire acondicionado o lluvia; frotar las paredes internas del recipiente para desprender los huevos de mosquitos

que puedan estar adheridos. Tratar con larvicidas los recipientes que no se puedan eliminar; destapar y realizar limpieza periódica de canaletas y desagües de lluvia; verter agua hirviendo en las rejillas de desagüe y colocarles tela mosquitera, entre otros.

De la misma manera, atento la magnitud de la epidemia y el grado de la población afectada, en general población vulnerable que se encuentra en grado de pobreza e indigencia, es preciso conocer cuales son las vacunas habilitadas. Si bien, siempre de acuerdo a la información recibida, la vacuna sería importada y tendría un monto dinerario importante, para que las medidas puedan ser efectivas, es necesario conocer si existen en nuestro país la posibilidad de elaborar y habilitar vacunas nacionales, y si existen descuentos por obras sociales o empresas de medicina prepaga, o si el Estado nacional o provinciales se encuentra dispuesto a distribuir la vacuna.

En tiempos en que es necesario reconstruir el país que gestiones pasadas dejaron en un estado calamitoso, también es necesario el cuidado de la población vulnerable por parte del Estado Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, por su intermedio, la pronta aprobación del presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy